



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de agosto de 2024
TR. N.º 0356-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0356-2024-CU-UNALM. - La Molina, 8 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0165-2024-CU-UNALM, de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la siguiente programación de exámenes para el Proceso de Admisión 2025-I:

Fecha	Dirigido a modalidades:
01 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria.• Traslados Externos de otras Universidades.• Graduados o Titulados Universitarios.• Participante libre*
02 de febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria**• Concurso Ordinario• Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria• Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR• Ley N.º 27277 – Víctimas de Terrorismo• Ley N.º 29973 – Personas con Discapacidad• Ley N.º 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte• Ley N.º 28592 – Plan Integral de Reparaciones – PIR• Bachilleratos en Convenio con la UNALM• Convenio Andrés Bello• Preseleccionado de PRONABEC - Beca 18• Participante libre*

* Sin opción a ocupar una vacante

** De existir vacantes disponibles, luego de finalizar el examen de admisión del 01/12/24

Que, mediante Comunicación N.º 302/2024 VR.AC., de fecha 7 de agosto de 2024, el vicerrector académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión solicita modificar la Resolución N.º 0165-2024-CU-UNALM, con la finalidad de implementar un Concurso de Admisión Descentralizado, de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I		
Sedes:	Fechas:	Modalidades:
Lima Oxapampa Ayacucho	01 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria• Traslados Externos de otras Universidades• Graduados o Titulados Universitarios• <i>Participante libre*</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de agosto de 2024
TR. N.º 0356-2024-CU-UNALM

-2-

Lima	02 de febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Concurso Ordinario• Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria• Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR• Ley N° 27277 – Víctimas de Terrorismo• Ley N° 29973 – Personas con Discapacidad• Ley N° 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte• Ley N° 28592 – Plan Integral de Reparaciones – PIR• Bachilleratos en Convenio con la UNALM• Convenio Andrés Bello• Preseleccionado de PRONABEC- Beca 18• <i>Participante libre*</i>
------	-----------------------	--

*Sin opción a ocupar una vacante

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** – Aprobar el inicio de la descentralización del proceso de admisión a la UNALM. **ARTÍCULO 2.** – Modificar la Resolución N.º 0165-2024-CU-UNALM, en el extremo de incluir a las sedes para el proceso de admisión 2025-I, quedando redactado de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I		
Sedes:	Fechas:	Modalidades:
Lima Oxapampa Ayacucho	01 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Estudiante que ha finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de Educación Secundaria• Traslados Externos de otras Universidades• Graduados o Titulados Universitarios• <i>Participante libre*</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de agosto de 2024
TR. N.º 0356-2024-CU-UNALM

-3-

Lima	02 de febrero de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Concurso Ordinario• Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria• Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR• Ley N° 27277 – Víctimas de Terrorismo• Ley N° 29973 – Personas con Discapacidad• Ley N° 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte• Ley N° 28592 – Plan Integral de Reparaciones – PIR• Bachilleratos en Convenio con la UNALM• Convenio Andrés Bello• Preseleccionado de PRONABEC- Beca 18• <i>Participante libre*</i>
------	-----------------------	--

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,DERA,VRAC,DAP